



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la señora DIVA MARCELA TRUJILLO REY, en escrito que antecede, referente a que se aplase la continuación de la audiencia de inventario y avalúos señalada para el día de hoy, en virtud que su estado de salud no es el adecuado para su comparecencia, dado que le fue diagnosticado SARS -CoV-2 -COVID 19-, circunstancia que se encuentra soportada con la documental allegada, el Juzgado encuentra justificable la excusa en consecuencia **ORDENA EL APLAZAMIENTO** de la precitada audiencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se **SEÑALA** el veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), como fecha y hora para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos conforme lo establece el Art. 501-3 del C. G. del P., audiencia en la cual se recaudaran los medios probatorios decretados en auto del 29 de enero de 2021 y 12 de marzo del precitado año.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dda7a119b2d80348daf7f106b37e5592c76c323339893e1e9579942a035268fa

Documento generado en 05/05/2021 02:46:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.57 del 06 de mayo de 2021.